



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1725-35-LP15
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE 74 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN 21
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN
DEL BÍO BÍO, PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL
ARTE EN LA EDUCACIÓN (ACCIONA).

CIUDADANÍA Y CULTURA

EXENTA N° 0918 *07.05.2015
VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 639 de fecha 24 de marzo de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de este procedimiento licitatorio; las ofertas admisibles presentadas en el proceso de Licitación Pública N° ID 1725-35-LP15; la Resolución Exenta N° 752 de 07 de abril de 2015, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación pública; la evaluación de las ofertas y la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas de 20 de abril de 2015, que propone adjudicar la licitación a la oferente **CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE, RUT N° 73.108.000-3**; Memorándum N° 4/377 de 29 de abril de 2015 del Jefe del Departamento Jurídico.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 19.891, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el contexto descrito, el Consejo requiere contratar servicio de gestión de 74 proyectos artísticos y culturales en 21 establecimientos educacionales de la **Región del Bío Bío** para el Programa de Fomento del Arte en la Educación (ACCIONA), para cuyo efecto se llevó a cabo un proceso de Licitación Pública ID N° 1725-35-LP15, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 639 de fecha 24 de marzo de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en dicho procedimiento, se procedió a hacer la evaluación de las oferta admisibles, elaborándose la respectiva Acta con fecha 20 de abril de 2015, la que ha propuesto adjudicar la licitación a la oferente **CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE, RUT N° 73.108.000-3**, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE:

La ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la ley N° 20.798 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 1725-35-LP15, para la contratación de servicio de gestión de 74 proyectos artísticos y culturales en 21 establecimientos educacionales de la **Región del Bío Bío** para el Programa de Fomento del Arte en la Educación (ACCIONA), a la oferente **CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE**, RUT N° 73.108.000-3, por un monto total de \$ 150.099.343.- (ciento cincuenta millones noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos), exento de I.V.A.

2° **SOLICÍTESE** al adjudicatario individualizado en el numeral precedente, hacer entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, según lo establecido en el párrafo 19 de las Bases Administrativas.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
MINISTRA PRESIDENTA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



LCR/RGM
Resolución 017/240

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Ciudadanía y Cultura.
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Archivo.
- Secretaría Administrativa y Documental.